

"PARA DIGITALIZAR" 2



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE
LA COMPAÑIA CORPORACION INMOBILIA-
RIA ECUATERRAZAS S.A. ✓

C U A N T I A : S/.3'000.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, ✓ hoy seis de mayo
de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,
abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular
Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía
CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS S. A., representa-
da por el señor **FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE**, ✓ quien

declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su
calidad de GERENTE de la misma, conforme lo accredi-
ta con el nombramiento que se agrega a la presente
escritura pública como documento habilitante. -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en
la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse
y contratar, a quien por haberse identificado con
su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de co-
nocerlo; el mismo que comparece a otorgar esta es-
critura pública de reforma del estatuto social por
aumento del capital social, sobre cuyo objeto y
resultados está bien instruido, a la que procede
de una manera libre y espontánea; y, para su otor-
gamiento me presenta la minuta que dice así : ---

" SEÑOR NOTARIO : En el registro de es-
crituras públicas a su cargo sírvase autorizar

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

MPA/

una que contenga la reforma del estatuto social,
por cambio del aumento del capital social de la
compañía CORPORACION INMOBILIARIA ECuatERRAZAS S. A.,
escritura que se otorga conforme a las cláusulas
siguientes : -----

P R I M E R A : OTORGANTE.- Concurre al otorgamiento
de esta escritura pública de reforma del estatuto
social por aumento del capital social de la compañía
CORPORACION INMOBILIARIA ECuatERRAZAS S. A., el señor
FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE, en calidad de Gerente como
lo acredita con el nombramiento correspondiente
debidamente inscrito que se acompaña. -----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía anóni-
ma CORPORACION INMOBILIARIA ECuatERRAZAS S. A., se
constituyó mediante escritura pública otorgada por
el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Abogado
Antonio Haz Quevedo, el día primero de marzo de
mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el
mismo cantón el día treinta y uno de marzo de
mil novecientos ochenta y nueve. -----

DOS.-La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
CORPORACION INMOBILIARIA ECuatERRAZAS S. A., en se-
sión celebrada el día once de diciembre de mil
novecientos noventa y tres resolvió : Aumentar el
capital social en tres millones de sucres, esto es
a la suma de cinco millones de sucres y autorizar
al Gerente General de la compañía para que se encar-
gue de los trámites de la respectiva escritura pú-

0000003

blica de reforma del estatuto social. -----



1 T E R C E R A : DECLARACIONES.- Con estos antecedentes,

2 el señor FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE, en calidad de

3 Gerente de la compañía CORPORACION INMOBILIARIA ECUATE-

4 RRAZAS S. A., declara que dando cumplimiento a lo

5 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Ac-

6 cionistas celebrada el once de diciembre de mil

7 novecientos noventa y tres por este instrumento pú-

8 blico declara : uno.- Que se aumente el capital

9 social de la compañía en tres millones de sucres,

10 esto es a la suma de cinco millones de sucres

11 (S/.5'000.000,00) aumento que suscribe en su tota-

12 lidad y se paga en numerario de un cien por ciento

13 o sea la cantidad de tres millones de sucres

14 (S/.3'000.000,00). En consecuencia se reforma el

15 artículo tercero del estatuto social de la compañía,

16 por decisión unánime de los accionistas de la misma,

17 tal como consta en el acta de la Junta General

18 de Accionistas celebrada el once de diciembre de

19 mil novecientos noventa y tres, y que se agregará

20 a la presente escritura. - Se deja a su vez expresa

21 constancia de que todos los socios son de nacionali-

22 dad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guaya-

23 quil. -----

24 C U A R T A : DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El represen-

25 tante legal señor FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE, en su

26 calidad de Gerente de la CORPORACION INMOBILIARIA

27 ECUATERRAZAS S. A., declara bajo juramento que el

RDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

[Handwritten signature]

1 capital social que por este acto se aumenta se
2 encuentra debidamente integrado, en virtud de la
3 Resolución II Artículo once de veintisiete de agosto
4 de mil novecientos noventa y tres. -----

5 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
6 formalidades de estilo para la plena validez y per=
7 feccionamiento de esta escritura pública, y de manera
8 especial sírvase insertar el texto de la copia cer=
9 tificada del acta de Sesión de Junta General de
10 Accionistas de CORPORACION INMOBILIARIA ECuatERRAZAS
11 S. A., celebrada el once de diciembre de mil nove=
12 cientos noventa y tres, para que forme parte inte=
13 grante de esta escritura pública, dejándose constan=
14 cia que se autoriza también al Abogado que suscribe
15 esta minuta, para efectuar los trámites necesarios
16 y obtener la aprobación e inscripción correspondien=
17 te de esta escritura pública. -----

18 Q U I N T A : DOCUMENTOS HABLES.- Se acompaña como
19 documentos hábiles : a) Copia del nombramiento ins=
20 crito del señor FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE, con el
21 que acredita su calidad de Gerente de la compañía
22 CORPORACION INMOBILIARIA ECuatERRAZAS S. A.; b) Copia
23 certificada del acta de Junta General Extraordinaria
24 de Accionistas de CORPORACION INMOBILIARIA ECuatERRA=
25 ZAS S. A., celebrada el once de diciembre de mil
26 novecientos noventa y tres. - Firmado : ZORAIDA LEON
27 JUNCO.- A B O G A D A .- Registro número : mil nove=
28 cientos ochenta y cuatro ". -----



0000004

Guayaquil, 17 de Marzo de 1.994

Sr. Dn.
Franklin Rolando Cedillo Aguirre
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de GERENTE por el período estatutario de CINCO AÑOS.

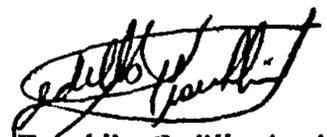
En el desempeño de tales funciones, corresponde a usted el ejercicio individual e ilimitado de la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la escritura publica de constitución de la compañía, autorizada el 1 de Marzo de 1.989, por el Ab. Antonio Haz Quevedo, Notario Publico Vigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el registro mercantil del mismo Cantón, el día 31 de Marzo de 1.989

Atentamente,


Ing. Marcos Chootong Ching
PRESIDENTE

ACEPTACION.- Guayaquil, 17 de Marzo de 1.994. Acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Franklin Cedillo Aguirre

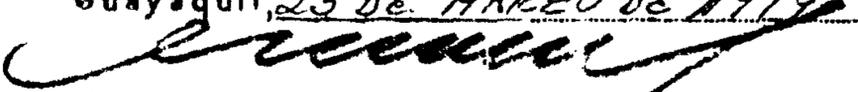
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE

Follo(s) 10516 Registro Mercantil No.

3665 Repertorio No. 4230

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

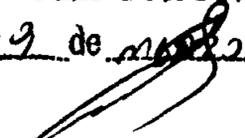
Guayaquil, 23 DE MARZO DE 1994


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: - QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 29 de marzo de 1994


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo P.
Cantón Guayaquil



EXP N° 5656089

000005

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las 18h15 de la tarde, en el local social de la compañía, ubicada en las calles Quito y Nueve de Octubre N° 806 se reunieron los accionistas de la compañía CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS S.A., señores MAINT CIA. LTDA. propietario de 998 acciones representado por el Ing. Marcos Chootong Ching. Ing. Marcos Chootong Ching, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; GRUPO TECNOLOGICO INTELNET CIA. LTDA. propietario de 998 acciones representado por el Sr. William Loyola Salcedo, William Loyola Salcedo, por sus propios derechos, propietario de una acción; señor FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE propietario de dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tiene un valor de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en la totalidad de su valor. En virtud de la lista de asistentes elaboradas por el Secretario Ad-Hoc elegido unánimemente por los miembros de esta Junta, señor FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas amparados en la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías, de conformidad con el mandato de la Ley y de los Estatutos que la gobiernan, para tratar el siguiente y único punto del día:

1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía.-

El Sr. Ing. Marcos Chootong Ching, en su calidad de Presidente de la Junta, elegido unánimemente manifiesta que tal como consta en el orden del día el Capital Social de la compañía debe ser aumentado a S/. 5'000.000.00 vale decir que el aumento a realizar será de S/.3'000.000.00 suscrito y pagado en numerarios de la siguiente manera: MAINT CIA. LTDA. con 1.496 acciones de un mil sucres cada una, representado por el Ing. Com. Marcos Chootong Ching en su calidad de Gerente General; GRUPO TECNOLOGICO INTELNET CIA. LTDA. con 1.496 acciones de un mil sucres cada una, representado por el Ing. William Loyola Salcedo en su calidad de Gerente; Ing. FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE con 4 acciones de un mil sucres cada una; Ing. MARCOS CHOOTONG CHING con 2 acciones de un mil sucres cada una; Ing. WILLIAM LOYOLA SALCEDO con 2 acciones de un mil sucres cada una. Dicho aumento se realizará mediante la emisión de 3.000 acciones de mil sucres cada una.



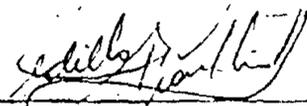
0000006

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de considerar la moción propuesta RESUELVE aprobar por unanimidad, el aumento de capital de forma propuesta por el Presidente como consecuencia de este

aumento del capital social se reforma el artículo tercero del estatuto social de la compañía, el mismo que dice:

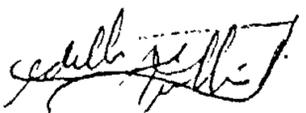
Artículo Tercero: El capital social de esta compañía es de cinco millones de sucres, representado por 5.000 acciones de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil, inclusive Los Títulos de las acciones serán formados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, y cada Título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías.

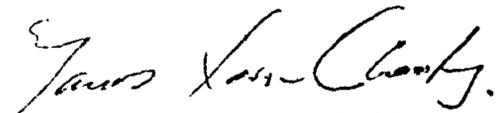
Para lo cual se encargará el señor Gerente contratar los servicios de un profesional del derecho para que se haga cargo de los trámites legales pertinentes. No habiendo otro asunto de que tratar se concedió un receso para la redacción de esta Acta; siendo aprobada por unanimidad y sin observación alguna, para constancia de lo cual la suscriben todos los accionistas asistentes. Lo certifico

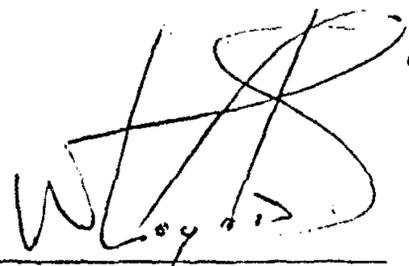

Ing. Franklin Cedillo Aguirre
SECRETARIO AD-HOC


p. MAINT CIA. LTDA.
Ing. Marcos Chootong Ching

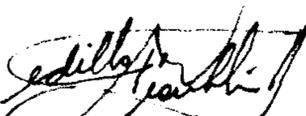

p. GRUPO TECNOLÓGICO
INTELNET
Anl. William Loyola Salcedo


Ing. Franklin Cedillo Aguirre


Ing. Marcos Chootong C.


Ing. William Loyola Salcedo

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. LO ENMENDADO VALE.


ING. FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE.

000007



1 Se agrega a la presente escritura pública copia
 2 del Acta de Junta General Extraordinaria Universal
 3 de Accionistas de la compañía Corporación Inmobi-
 4 liaria Ecuaterrazas S. A.; y nombramiento del repre-
 5 sentante legal de la compañía compareciente. -----

6 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
 7 agregados, que en un mismo texto quedan elevados
 8 a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que,
 9 después de haber sido leída, en alta voz, toda
 10 esta escritura pública, al compareciente, éste la
 11 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un
 12 solo acto. *fu*

RDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

16 POR LA COMPAÑIA CORPORACION INMOBILIARIA ECuatERRAZAS S.A.,

19 Franklin Cedillo Aguirre

20 GERENTE

21 C.C. 0904630951

22 R.U.C.0990980993001

24 EL NOTARIO,

27 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

28 Se otor-

gō ante mí; y, en fe de ello, confiero este SEGUNDO
TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo
en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del
mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
Segundo, de la Resolución No. 94-2-1-1-0002052, de fecha trece
ta de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, de la
Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la
APROBACION del aumento de capital y, reformas de estatutos
de la compañía CORPORACION INMOBILIARIA ECHATERRAZAS S.A.-
Guayaquil, junio 15 de 1.994.



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución número 94-2-1-1-0002052, dictada el 30 de Mayo de 1.994,
por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías

"PARA DIGITALIZAR"

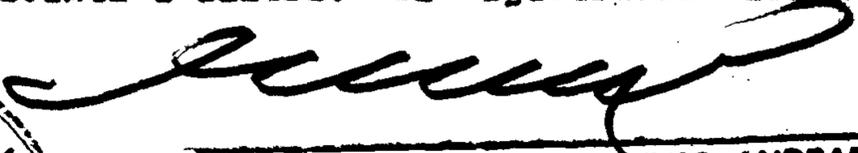
Más queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS S.A., de fojas 27.798 a 27.806, número 10.023 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.870 del Repertorio.- Guayaquil, Julio doce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictada el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio doce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

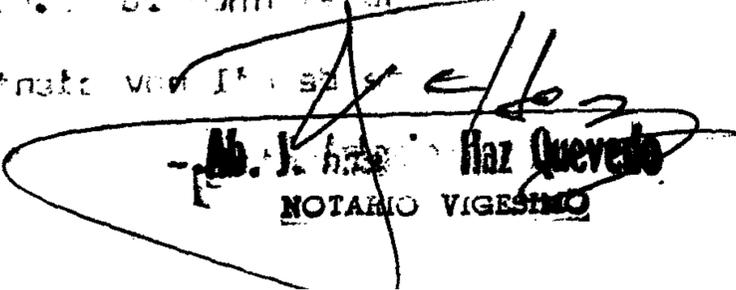
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 13.241 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio doce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S1.46.060=

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO
NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y NUEVE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTO SOCIAL LA MISMA QUE FUE ACEPTADA SEGUN RESOLU-
CION NUMERO 94-2-1-1-0002052 DE FECHA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y CUATRO GUAYAQUIL; VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL -
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.


Ab. J. J. Rivas Quevedo
NOTARIO VIGESIMO